



VOTO PARTICULAR DE LOS CONSEJEROS DON ISIDRO CUBEROS Y DOÑA CARMEN ELÍAS CONTRARIO A LA *DECISIÓN DEL CAA SOBRE PLURALISMO DEPORTIVO EN LAS TELEVISIONES ANDALUZAS*

Estos consejeros votan en contra de la decisión del Consejo Audiovisual de Andalucía porque consideran que carece del mínimo rigor científico, que no tiene base argumental alguna y que se limita, una vez más, a analizar la presencia de hombres y mujeres en las televisiones andaluzas como un parámetro independiente y aislado de la realidad social.

Cómo ya dijimos en su día, los firmantes de este voto particular consideran *"que la presencia de hombres y mujeres en la información que ofrecen los medios refleja lo que ocurre en la sociedad y no corresponde al Consejo Audiovisual realizar valoración alguna sobre esa realidad social, más allá de la opinión que tenga cada uno de sus miembros al respecto.*

Es además que la intervención del Consejo Audiovisual para discutir sobre qué personajes deben aparecer o no en las informaciones por ser hombres o mujeres puede representar una censura previa sobre los medios de comunicación que, en ningún caso, debe llevar a cabo el CAA. El Consejo debe velar por la neutralidad y el pluralismo de la información que ofrecen los medios a los ciudadanos, fundamentalmente los medios públicos, con independencia del sexo de sus protagonistas."

Esta Decisión sobre el *Pluralismo Deportivo*, más allá de reiterar esos llamados *desequilibrios* entre sexos que el Consejo considera, se limita a poner de manifiesto una evidencia, el predominio de la emisión en las televisiones andaluzas de fútbol y de los equipos de primera división frente a otras disciplinas deportivas sin analizar ni el por qué, ni las causas ni las consecuencias (seguidores/aficionados, audiencias, intereses económicos...), convirtiendo por tanto los datos en sí mismos, dado su carácter público, en vanos, irrelevantes y carentes de valor científico alguno.